

Reporte de Lectura

Tema:	METODOLOGIA PARA LA INTERPRETACION Y LA APLICACION
-------	---

Ficha de la fuente de información.	
No.	<i>Fuente original (hipertexto o base de datos).</i> GOOGLE
Palabras claves. 1.- PRINCIPIO DE DESTINO DE GASTO PUBLICO (TESIS) 2.- PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA (TESIS)	
Referencia APA. 1Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2005, octubre). Principio de destino de gasto público (Tesis 1a. CXXIII/2005, Registro digital 177017). Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXII, 696. https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/177017 2.- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2000). Principio de proporcionalidad tributaria (Tesis 255, Registro digital 900255). Apéndice 2000, Tomo I, Const., Jurisprudencia SCJN, 302. https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/900255	
RESUMEN (si la información es tomada de un artículo)	
1.- PRINCIPIO DE DESTINO DE GASTO PUBLICO De acuerdo (Suprema Corte de Justicia de la Nación. 2005, octubre) El hecho de que se esté ante un impuesto de carácter federal no implica que su destino tenga que ser también "federal", pues lo que el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prescribe es que las contribuciones se destinen al gasto público que pueden realizar tanto la Federación como los Estados de la República o los Municipios, esto es, no puede entenderse que el "gasto público" se asocie exclusivamente con la Federación, sin que los Estados o los Municipios sean considerados como sus destinatarios. 2.- .- PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA De acuerdo a (Suprema Corte de Justicia de la Nación. 2000) El artículo 31, fracción IV, de la Constitución, establece los principios de proporcionalidad y equidad en los tributos. La proporcionalidad radica, medularmente, en que los sujetos pasivos deben contribuir a los gastos públicos en función de su respectiva capacidad económica, debiendo aportar una parte justa y adecuada de sus ingresos, utilidades o rendimientos. Conforme a este principio, los gravámenes deben fijarse de acuerdo con la capacidad económica de cada sujeto pasivo, de manera que las personas que obtengan ingresos elevados tributen en forma cualitativamente superior a los de medianos y reducidos recursos	

Reporte de Lectura

Texto (literal con número de página)

Prontuario

Parafraseo del texto seleccionado.

1.- .- PRINCIPIO DE DESTINO DE GASTO PUBLICO

Quiere decir que un impuesto sea federal o no, no significa que los recursos que se obtienen deban usarse exclusivamente por el gobierno federal. Lo que establece la Constitución mexicana es que las contribuciones deben destinarse al gasto público, el cual puede ser utilizado por la Federación como por los estados y municipios. En otras palabras, el concepto de gasto público no se refiere solo al ámbito federal, sino que también incluye a las entidades federativas y municipales como posibles destinatarios de esos recursos.

2.- PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA

El principio de proporcionalidad se refiere a que los impuestos deben ajustarse a lo que cada individuo puede pagar ósea que cada contribuyente tiene que aportar al gasto público según sus ingresos. Es por eso que quienes ganan más deben pagar más impuestos que quienes tienen ingresos bajos o medios, para que la carga fiscal sea justa y equilibrada entre todos y mantener un cobro justo